



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000375-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a contrato de construcción del Polideportivo del CEIP El Peñascal en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a la preguntas para respuesta escrita, PE/000001 a PE/000004, PE/000013, PE/000014, PE/000040, PE/000050, PE/000067, PE/000068, PE/000078, PE/000094, PE/000096, PE/000122, PE/000123, PE/000125, PE/000127, PE/000137, PE/000139 a PE/000141, PE/000185, PE/000200 a PE/000234, PE/000239, PE/000240, PE/000245 a PE/000249, PE/000251, PE/000265, PE/000271 a PE/000275, PE/000277 a PE/000279, PE/000284, PE/000287, PE/000288, PE/000291, PE/000327, PE/000333, PE/000345 a PE/000355, PE/000375 a PE/000378, PE/000388, PE/000390 a PE/000392, PE/000394, PE/000395, PE/000400, PE/000403, PE/000405 a PE/000407, PE/000409, PE/000410, PE/000412, PE/000415, PE/000423, PE/000424, PE/000431, PE/000635 y PE/000648, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0900375, formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la resolución del contrato con la adjudicataria del contrato de obra y con la adjudicataria del contrato de dirección facultativa, de la construcción de una instalación deportiva de uso compartido con el CEIP "El Peñascal", de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0900375, se manifiesta lo siguiente:

El contrato de obra con la empresa Inporman Building, SAU está resuelto. Por Resolución de 20 de marzo de 2015 de la Dirección General de Política Educativa Escolar se resuelve el contrato de obra citado, de acuerdo con el dictamen de 5 de febrero de 2015 del Consejo Consultivo de Castilla y León, por incumplimiento del plazo total señalado para su ejecución por parte de la empresa constructora, adjudicataria de la obra Inporman Building, SAU.

El contrato con la dirección facultativa, la unión temporal de empresas (UTE) denominada "Doña María de la O del Santo Mora, Don José Vela Castillo y Don José



Luis González-Madroño Álvarez-Ossorio, Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982”, está resuelto. Por Resolución 11 de agosto de 2015 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, se resuelve el contrato administrativo de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de esta obra, de acuerdo con el dictamen de 23 de julio de 2015 del Consejo Consultivo de Castilla y León, como consecuencia de la resolución del contrato principal de obra al que complementa.

Valladolid, 23 de octubre de 2015.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.